



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 472 -2022-MDGP/A.

Grocio Prado, 14 de setiembre del 2022.



VISTO:

El Informe N° 097-2022-MDGP/GM emitida por la Gerencia Municipal de fecha 05/09/2022, quien solicita emisión de acto resolutorio para la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN";

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN", la cual tiene como finalidad la de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, en el numeral 7.2.3 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN", en lo referente a los plazos del proceso de Transferencia de Gestión por periodo definido establece que, el Titular Saliente conforma e instala su ETTS mínimo (3) meses anteriores al último día de gestión;

Que, mediante Informe N° 097-2022-MDGP/GM el Gerente Municipal solicita al Alcalde en su condición de Titular de la Entidad, la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), en el marco de lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN". Para lo cual presenta su propuesta de los servidores para que conformen el ETTS;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad al Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado (Gestión 2019-2022), el cual queda constituido de la siguiente manera:

ROL	Funcionario/Servidor	CARGO	D.N.I.
Responsable	CPCC Adm. Jimmy Fernando Rojas Santiago	Gerente Municipal	44423934
Integrante	CPC Armando Félix Rojas Félix	Subgerente de Planeamiento y Presupuesto	45918948
Integrante	Ing. José Luis Castilla Munayco	Subgerente de Desarrollo Urbano	15359793
Integrante	Abog. Marilyn Fabella Padilla Salvador	Subgerente de Secretaría General	47232911
Integrante	CPC Miguel Torres Tasayco	Subgerente de Administración y Finanzas	21858023

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución, al funcionario y servidores descritos en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía y a los demás estamentos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO
Orlando Manuel Torres Valenzuela
ALCALDE